



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de COOPCREDIFACIL contra WILLIAM PALACIOS HURTADO y MYRIAM ANDUQUIA DUQUE. Radicación 2022-00577-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada MYRIAM ANDUQUIA DUQUE, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de Ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.